MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO Nº 069-2009-MPC
Casma, 07 de Julio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Julio del presente año, el Expediente Administrativo Nº 1398-09, seguido por el Presidente del AA.HH. Barrios Altos, mediante el cual solicita Visación de Planos y Memoria Descriptiva; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico Nº 403-2009-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico Nº 459-09-ING.OVOC-GGUR-MPC, comunica que habiéndose realizado la respectiva Inspección Ocular se ha constatado que los planos y memorias descriptivas presentado por el AA.HH. Barrios Altos, coincide con el área física, existiendo mas de 50 familias posesionados hace más de 10 años; asimismo del estudio situacional de dicho Asentamiento Humano, actualmente no cuenta con su respectivo saneamiento físico - legal;

Que, con Informe Nº 560-09-AJ-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina por la PROCEDENCIA de lo solicitado por el Presidente del AA.HH. Barrios Altos;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar la Visación de Planos y Memoria Descriptiva, solicitado por el AA.HH. Barrios Altos, teniendo en cuenta los informes vertidos por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y Asesoría Jurídica de la Municipalidad provincial de Casma, para efectos de saneamiento físico - legal ante la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Art. 39º de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Visación de Planos y Memoria Descriptiva del Asentamiento Humano Barrios Altos de esta localidad, para efectos de saneamiento físico - legal ante la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE